



Río Cuarto, 20 de abril de 2026.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 149979 y la nota presentada por el estudiante Thiago Lautaro CARABANTE LISA, de la carrera Abogacía (50); y

CONSIDERANDO

Que, mediante la nota citada precedentemente, el estudiante solicita extensión de regularidad en la asignatura Historia Política Argentina I (5106), perteneciente a la carrera: Abogacía del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52),

Que la Secretaría Académica de esta Facultad, luego del análisis del pedido de extensión de regularidad, se ha expedido en referencia para resolver la petición del alumno, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/24 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otorgar la extensión de la regularidad en la asignatura Historia Política Argentina I (5106) para el estudiante Thiago Lautaro CARABANTE LISA (D.N.I. 44.973.522), hasta el turno Julio-Agosto 2026.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 156/2026

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 27 de abril de 2026 a las 09:15:36

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-156_26 Otorgar extension de condicionalidad CARABANTE LISA Abogacia [a90c1c]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas